



ANEXO:

NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO. COWORKING-COLEGIO DE ARQUITECTOS

1.- En el espacio de coworking debe imperar el orden, el silencio y el respeto hacia los demás Usuarios, favoreciendo un buen ambiente de trabajo.

2.- El Usuario deberá mantener el equipamiento en condiciones óptimas, corriendo a su cargo cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar en el mismo. Igualmente respecto de las zonas comunes del inmueble donde se desarrolla la actividad.

3.- El Usuario podrá incorporar al puesto de trabajo el equipamiento extraordinario que necesite, a su cargo y coste, previa autorización del COACYLE Segovia. Cada Usuario será responsable de sus pertenencias. COACYLE Segovia no se hará responsable de robos, hurtos o sustracciones que pudieran producirse.

4.- El horario de uso habitual del espacio de coworking será de lunes a viernes, de 8,00 a 20,00 horas. El uso excepcional del espacio de trabajo fuera de este horario deberá ser comunicado previamente al COACYLE Segovia.

5.- Cada Usuario dispondrá de una llave de acceso. La pérdida o robo de las llaves de acceso deberá ser notificado de inmediato al COACYLE Segovia, sin perjuicio de los costes derivados en que pueda incurrir por tal circunstancia.

6.- El uso de cada puesto de trabajo es personal e intransferible. El Usuario no podrá ceder su puesto a terceras personas.

7.- Las visitas de clientes, colaboradores, o cualquier otra persona que no sea el titular del puesto de trabajo, tendrán lugar, previa reserva, en la sala de reuniones del espacio de coworking y dentro del horario de uso habitual del puesto de trabajo.

8.- El COACYLE Segovia ofrecerá al Usuario acceso a Internet. El uso de la red es exclusivo para fines laborales, prohibiéndose expresamente su uso con otros fines.

9.- Los aseos asignados al espacio de coworking están situados en la planta baja del inmueble.

10.- A los efectos de este contrato, queda limitado el uso del inmueble al espacio conocido como la "SOLANA".